

**AVISO DE AUDIENCIA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA  
SAN GABRIEL VALLEY WATER COMPANY  
SOLICITUD PARA EL AUMENTO DE TARIFAS PARA SU COSTO DE CAPITAL  
SOLICITUD NO. 18-05-005**

**DIVISIÓN FONTANA WATER COMPANY**

**10 de octubre, 2018, 7:00 PM  
Edificio de Oficinas Estatales Junipero Serra– Sala Carmel (Auditorio)  
320 West 4th Street  
Los Angeles, CA 90013**

Una Audiencia de Participación Pública (Public Participation Hearing, o PPH por sus siglas en inglés) ha sido programada en el día y la fecha mencionados arriba para recibir comentarios de la comunidad acerca de la solicitud No. 18-05-005 sobre la Solicitud de Costo de Capital (Cost of Capital Application) del San Gabriel Valley Water Company (San Gabriel). Un Juez de Ley Administrativa de la Comisión de Servicios Públicos de California (California Public Utilities Commission, o CPUC) presidirá en la Audiencia de Participación Pública (PPH) para escuchar preocupaciones, comentarios, y opiniones sobre la solicitud siendo propuesta.

La ubicación de la audiencia es accesible para sillas de ruedas. Si usted requiere un intérprete o asistencia especial, por favor informe a la oficina del Asesor Público del CPUC (Public Advisor's Office, PAO) en la dirección indicada en la parte inferior de este aviso con un mínimo de cinco días de anticipación de la fecha de la audiencia. Si usted no puede asistir a la Audiencia de Participación Pública, igual puede entregar sus comentarios por carta o correo electrónico al Asesor Público.

**SOLICITUD DE SAN GABRIEL**

El 1 de mayo del 2018, San Gabriel presentó la Solicitud no. 18-05-005 con la CPUC para solicitar un aumento en su costo de capital y tasa de rentabilidad autorizada. Esta solicitud cubre los años 2019, 2020, y 2021. La solicitud de San Gabriel solicita un aumento en la tasa de rentabilidad del 0.01% sobre la tasa actualmente autorizada, del 8.49% al 8.50%. Si la solicitud es aprobada por la CPUC, esta solicitud resultaría en un aumento de \$166,100 (0.23%) en los ingresos recibidos de los clientes en la división del Condado de Los Angeles a partir del 1 de enero, 2019.

La solicitud presentada por San Gabriel peticona el siguiente costo de capital para la compañía durante el 2019:

<b>Factor de Costo</b>	<b>Estructura de Capital (Porcentaje)</b>	<b>Costo</b>	<b>Costo Ponderado</b>
Deuda a Largo Plazo	35.54%	6.17%	2.19%
Acciones Ordinarias	<u>64.46%</u>	9.79%	<u>6.31%</u>
Total	100.00%		8.50%

El costo de capital autorizado indica el monto de dinero San Gabriel podrá recuperar a través de tarifas como ingreso sobre el dinero que ha invertido en la infraestructura de servicios. En esta audiencia, la CPUC determinará una estructura de capital razonable (Plan financiero), el costo de deuda a largo plazo (el interés pagado en préstamos de más de un año), y un nivel de ganancias apropiado en las acciones ordinarias (ingresos regresados a los accionistas de San Gabriel).

San Gabriel también está solicitando la aprobación de un Mecanismo para el Ajuste del Costo Capital del Agua, o Water Cost of Capital Adjustment Mechanism (WCCM). Si es aprobado, el WCCM autorizaría un ajuste anual automático a la tasa de rentabilidad autorizada del 2019. Si se activa, cualquier cambio en la tasa de rentabilidad sería reflejado en los años siguientes (2020 y/o 2021).

**IMPACTO A USUARIOS**

San Gabriel solicita una tasa de rentabilidad promedio del 8.50%. El aumento solicitado en los ingresos se nota por clase de usuario en este gráfico y está basado en las tarifas actualmente en vigencia:

**Aumentos Solicitados a las Tarifas  
(En Miles de Dólares)**

<b>Clase de Usuario</b>	<b>Ingresos Actuales</b>	<b>Aumentos Propuestos</b>	<b>%</b>
Residencial	\$46,999.3	\$110.1	0.23%
Comercial	\$11,295.0	\$26.4	0.23%
Industrial	\$4,715.0	\$11.0	0.23%
Autoridad Pública	\$5,560.3	\$13.0	0.23%
Agua Reciclada	\$412.4	\$1.0	0.23%
Servicio de Bomberos Privados	\$1,000.2	\$2.3	0.23%
Construcción	\$779.8	\$1.8	0.23%

El siguiente grafico demuestra el impacto en la factura de un usuario residencial típico bajo la tarifa de conservación del agua FO-1C usando 15 Ccf (pies cuadrados de agua) por mes, si es aprobado por la CPUC. El impacto en la factura del usuario dependerá en su nivel de consumo y tamaño del medidor de agua.

	<b>Factura Mensual Actual</b>	<b>Aumento Propuesto</b>	<b>Factura Mensual Propuesta</b>	<b>Aumento Propuesto %</b>
Tarifa de Servicio Mensual	\$16.85	\$0.04	\$16.89	0.23%
Tarifa por Cantidad	\$59.25	\$0.12	\$59.37	0.20%
Total	\$76.10	\$0.16	\$76.26	0.21%

### **MÁS INFORMACION/COPIAS DE LA SOLICITUD**

Más información, incluyendo una copia de la solicitud para el costo de capital pueden ser obtenidos o examinados en las oficinas de San Gabriel:

Fontana Water Company  
15966 Arrow Route  
Fontana, CA 92335  
(909) 822-2201  
(800) 784-7040

Una copia de la solicitud también puede ser vista en los Archivos Centrales de la CPUC en San Francisco con cita previa. Para más información contáctelos vía correo electrónico: [alcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:alcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o (415) 703-2045. Una copia digital de la solicitud puede ser examinada en la página web de la CPUC en <https://apps.cpuc.ca.gov/apex/f?p=401:1:0>; ingrese el número de la solicitud, sin guiones, en la casilla “Proceeding Number Search Box”, luego oprima la casilla “Enter/Search”.

### **PROCESO DE LA CPUC**

Esta solicitud ha sido asignada a un juez quien determinará como recibir evidencia y otros documentos relacionados, necesario para que la CPUC establezca archivos sobre los cuales basar su decisión. Una audiencia probatoria puede tomar lugar donde la compañía, grupos de defensa del consumidor, y otros grupos con presencia oficial como partes interesadas, presentan su testimonio y están sujetos a contrainterrogatorio por otras partes interesadas. Las audiencias probatorias están abiertas al público, pero solo partes interesadas podrán participar.

Luego de considerar todas las propuestas y evidencias presentadas durante el proceso formal de audiencia, el Juez asignado emitirá una decisión propuesta que determinará si adoptar la solicitud de San Gabriel, o modificarla, o negarla. Cualquiera de los comisionados de la CPUC puede patrocinar una decisión alternativa. La decisión propuesta, y cualquier otra decisión alternativa serán discutidas y votadas durante una ya programada Reunión de Voto de la Comisión.

La Oficina del Defensor Público (Public Advocates Office, o Cal PA), antiguamente conocido como Defensa de Pagadores de Tarifas (Office of Ratepayer Advocates, o ORA) ha examinado esta solicitud. Cal PA es el defensor público independiente dentro de la CPUC con un mandato legislativo de representar usuarios de compañías de utilidades con accionistas con la meta de obtener las tarifas más bajas posibles para sus servicios, consistente con niveles de servicios confiables y seguros. Cal PA cuenta con un grupo administrativo multi-disciplinario con experiencia en economía, finanzas, contabilidad, e ingeniería. Para más información sobre Cal PA, por favor llame al (415) 703-1584, contacte por correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite su página web [www.publicadvocates.cpuc.ca.gov](http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov).

**PERMANEZCA INFORMADO**

Si desea estar informado sobre esta solicitud, o cualquier otro tema siendo considerado por la CPUC puede utilizar el servicio gratis de suscripción. Se puede inscribir en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea más detalles sobre cómo participar en este procedimiento, si tiene comentarios informales o si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, visite el sitio web del Asesor Público de la CPUC (Public Advisor, PAO): <http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede ponerse en contacto con el Asesor Público de las siguientes maneras:

Por correo: CPUC Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Correo electrónico: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

Por teléfono: 1-866-849-8390 (llamada gratuita) o 1-415-703-2074  
1-866-836-7825 (llamada gratuita) o TTY 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud No. A.18-05-005, Solicitud de San Gabriel para Costo de Capital (San Gabriel's Cost of Capital Application), en toda correspondencia que tenga con la CPUC acerca de este tema. Todos los comentarios públicos serán incluidos en el archivo público de correspondencia para esta solicitud y serán hechos disponibles para examinación por el Juez, Comisionados, y empleados apropiados de la CPUC.